



SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No SIP-001-2025

San Juan de Pasto, 09 de abril de 2025.

Señores

HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

CRA 1 No 4A – 142

Ipiales – Nariño.

REFERENCIA: SUBSANACION - Proceso de contratación No SIP-001-2025.

Objeto: Suministro de medicamentos esenciales para el Hospital Civil E.S.E. del municipio de Ipiales.

Estimados señores:

CRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ PANTOJA, en mi calidad de representante legal de **DISPOFARMA S.A.S**, dentro del plazo oportuno me permito allegar documentos subsanables habilitantes, evaluados como NO CUMPLE dentro del acta de evaluación del proceso de contratación de la referencia, en los siguientes términos:

1. Antecedentes.
 - 1.1. Antecedentes judiciales representante legal.
 - 1.2. Antecedentes fiscales persona jurídica.
 - 1.3. Antecedentes fiscales representante legal.
 - 1.4. Antecedentes disciplinarios persona jurídica.
 - 1.5. Antecedentes disciplinarios representante legal.
 - 1.6. Consulta de medidas correctivas.
 - 1.7. Consulta de inhabilidades.
 - 1.8. REDAM Representante Legal.

2. Certificación de facturación emitida por revisora fiscal.
 - 2.1. Tarjeta profesional revisora fiscal.
 - 2.2. Certificado de antecedentes JCC revisora fiscal.



TEL o CEL

7362999
3176362056



EMAIL

gerenciadispofarma@gmail.com
contador.dispofarma@gmail.com



DIRECCIÓN

Cra. Transversal 39 B No. 7-33
Mariluz 3 Etapa – Pasto - Nariño



SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No SIP-001-2025

Ahora bien, respecto de la remisión de los documentos antes relacionados, los mismos se generan y aportan con fecha actual, lo cual es posible dado que no se acredita con los mismos hechos nuevos o que se hayan concretado en fechas posteriores al cierre del proceso, esta postura ha sido respaldada ampliamente por el Concejo de Estado en sentencia No. 28855, donde expuso lo siguiente: *"Lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. (...) Lo anterior supone que lo subsanable son las inexactitudes o las dudas que puedan surgir o que detecte la entidad pública al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de revisar los demás documentos de la propuesta que no resulten necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, a luz de la Ley 1150 de 2007, aquellos que no incidan en la asignación de puntaje; por el contrario, las carencias no son susceptibles de subsanar, pues lo que no se tiene no se puede corregir."*, en igual sentido, la Agencia Pública Colombia Compra Eficiente también se ha referido al respecto respaldando y acatando dicha posición, como se demuestra en concepto anexo¹, con lo cual se entiende debidamente radicada la subsanación respecto de lo requerido en informe preliminar de evaluación de Subasta Inversa Presencial SIP – 001 – 2025.



TEL o CEL

7362999
3176362056



EMAIL

gerenciadisposofarma@gmail.com
contador.disposofarma@gmail.com



DIRECCIÓN

Cra. Transversal 39 B No. 7-33
Mariluz 3 Etapa – Pasto - Nariño



DISPOFARMA S.A.S

NIT: 900238791-5

SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No SIP-001-2025

Atentamente,

Nombre del Proponente: **DISPOFARMA S.A.S**

Nombre del Representante Legal: CRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ PANTOJA

C.C. No 1.085.278.058 de Pasto – Nariño.

Dirección: CRA TRANSVERSAL 39B NO. 7-33 BRR MARILUZ III PASTO – NARIÑO

Correo Electrónico: contador.dispofarma@gmail.com

Telefax: 7362999 – 3168302768 -3176362056.

Ciudad: San Juan de Pasto – Nariño.

Firma del proponente o de su representante legal



TEL. o CEL

7362999
3176362056



EMAIL

gerenciadispofarma@gmail.com
contador.dispofarma@gmail.com



DIRECCIÓN

Cra. Transversal 39 B No. 7-33
Mariluz 3 Etapa – Pasto - Nariño



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:55:14 PM horas del 09/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1085278058**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ PANTOJA CRISTIAN CAMILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

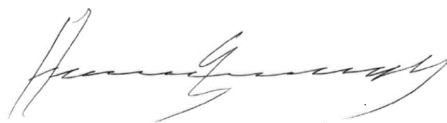
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de abril de 2025, a las 15:54:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002387915
Código de Verificación	9002387915250409155410

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de abril de 2025, a las 15:23:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1085278058
Código de Verificación	1085278058250409152318

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 26677185



PIB
10:33:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DISPOFARMA SAS identificado(a) con NIT número 9002387915:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 266713819



PIB
10:31:35
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ PANTOJA, identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085278058:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/04/2025 04:56:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1085278058** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114138400** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:53:01 horas del 09/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1085278058**, Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ PANTOJA CRISTIAN CAMILO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DISPOFARMA SAS**, con NIT **900238791-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1085278058 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/01/2025 10:47 AM



Código Verificación: **NGHSUXQLF3**

Válida hasta: **16/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICACION DE FACTURACIÓN**

LAURA BERENA CARLOSAMA LOPEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 1.085.261.299 expedida en Pasto, y con tarjeta profesional No 207246-T, de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la empresa **DISPOFARMA S.A.S**, sociedad identificada con NIT. 900238791-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pasto

CERTIFICA

Que la empresa **DISPOFARMA S.A.S**, sociedad identificada con NIT. 900238791-5, **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, NUTRICIONES ENTERALES CON PROPÓSITOS ESPECIALES Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO**, a la empresa **DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S "DISCOLMEDICA S.A.S"** durante el periodo comprendido entre el **PRIMERO (01) DE ENERO DE 2022** hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022**, facturando un **VALOR TOTAL CONTRATADO EN LA VIGENCIA: CUATRO MIL SETECIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$4.703.900.465)**; facturas emitidas, relacionadas en la siguiente tabla:

DISPOFARMA SAS
NIT 900.238.791-5

**INFORME ESTADO DE CUENTA
DISCOLMEDICA SAS**

COMP	NUMERO	TOTAL FACTURADO
F-003	572	38,438,210
F-003	574	66,824,563
F-003	576	17,654,250
F-003	581	22,147,762
F-003	582	8,191,638
F-003	591	27,339,911
F-003	593	68,033,367
F-003	596	22,516,824
F-003	607	50,023,778
F-003	609	8,070,615



TEL o CEL

7362999
3176362056

EMAIL

gerenciadisposofarma@gmail.com
contador.disposofarma@gmail.com

DIRECCIÓN

Cra. Transversal 39 B No. 7-33
Mariluz 3 Etapa - Pasto - Nariño



DISPOFARMA S.A.S

NIT: 900238791-5

F-003	616	17,069,300
F-003	619	13,029,804
F-003	620	5,067,146
F-003	626	74,510,805
F-003	635	22,492,470
F-003	636	9,106,316
F-003	638	295,794,816
F-003	647	9,509,725
F-003	648	42,898,977
F-003	651	1,574,472
F-003	654	61,445,036
F-003	660	21,895,363
F-003	661	26,733,819
F-003	665	21,459,960
F-003	669	498,456
F-003	670	10,540,100
F-003	684	5,120,000
F-003	691	64,531,232
F-003	692	14,861,110
F-003	693	1,137,800
F-003	694	52,733,000
F-003	695	50,235,417
F-003	697	7,454,776
F-003	702	100,219,666
F-003	703	16,838,720
F-003	704	10,867,860
F-003	705	1,238,400
F-003	706	3,062,850
F-003	707	106,287,738
F-003	711	12,691,090
F-003	712	11,697,056
F-003	713	37,863,700
F-003	714	165,807,727
F-003	715	2,802,100
F-003	717	44,911,492
F-003	718	43,669,800
F-003	720	7,311,000
F-003	721	54,756,000
F-003	722	6,023,616
F-003	723	10,749,200
F-003	724	262,000
F-003	725	6,909,600
F-003	727	9,365,278
F-003	728	6,818,500



TEL o CEL

7362999
3176362056



EMAIL

gerenciadisposofarma@gmail.com
contador.disposofarma@gmail.com



DIRECCIÓN

Cra. Transversal 39 B No. 7-33
Mariluz 3 Etapa - Pasto - Nariño



DISPOFARMA S.A.S

NIT: 900238791-5

F-003	730	27,869,303
F-003	756	3,403,000
F-003	757	11,784,290
F-003	758	28,356,652
F-003	759	1,023,810
F-003	761	23,002,248
F-003	767	1,141,000
F-003	768	1,049,780
F-003	769	22,535,884
F-003	773	123,620
F-003	774	11,611,081
F-003	775	62,228,085
F-003	776	4,277,515
F-003	778	554,220
F-003	779	47,149,000
F-003	780	2,199,120
F-003	781	10,361,500
F-003	782	6,875,130
F-003	783	41,821,163
F-003	784	7,206,739
F-003	788	32,327,380
F-003	789	21,415,400
F-003	790	769,750
F-003	792	9,870,015
F-003	798	23,020,819
F-003	799	3,350,400
F-003	806	11,505,587
F-003	819	29,521,360
F-003	821	1,646,008
F-003	822	13,401,600
F-003	823	47,080,200
F-003	828	48,409,770
F-003	830	14,296,439
F-003	833	48,750,735
F-003	834	2,106,000
F-003	838	530,000
F-003	845	652,860
F-003	846	10,780,760
F-003	847	11,803,925
F-003	848	117,867,660
F-003	849	7,691,644
F-003	850	32,900,963
F-003	851	871,640
F-003	852	36,812,790



TEL o CEL

7362999
3176362056



EMAIL

gerenciadisposofarma@gmail.com
contador.disposofarma@gmail.com



DIRECCIÓN

Cra. Transversal 39 B No. 7-33
Mariluz 3 Etapa - Pasto - Nariño



DISPOFARMA S.A.S

NIT: 900238791-5

F-003	853	301,000
F-003	855	231,761,275
F-003	856	150,352,490
F-003	857	20,256,600
F-003	858	2,661,078
F-003	859	90,523,320
F-003	860	392,725
F-003	861	11,537,466
F-003	863	8,102,068
F-003	867	2,638,228
F-003	879	62,841,552
F-003	881	4,998,336
F-003	885	10,181,640
F-003	888	64,129,153
F-003	903	28,508,149
F-003	904	1,575,240
F-003	905	98,133,165
F-003	906	28,549,200
F-003	907	114,430,225
F-003	908	214,119,000
F-003	909	4,489,016
F-003	911	5,768,733
F-003	912	18,425,600
F-003	913	12,044,250
F-003	914	17,288,162
F-003	915	5,463,052
F-003	916	2,271,540
F-003	917	3,450,768
F-003	918	28,103,250
F-003	919	3,700,250
F-003	920	7,485,400
F-003	921	984,525
F-003	922	72,677,708
F-003	923	21,214,368
F-003	924	1,772,145
F-003	925	27,062,600
F-003	926	69,096,000
F-003	927	25,312,630
F-003	928	13,780,200
F-003	929	8,382,528
F-003	931	116,538,492
F-003	932	14,211,546
F-003	933	513,302
F-003	935	11,202,586



TEL o CEL

7362999
3176362056



EMAIL

gerenciadisposofarma@gmail.com
contador.disposofarma@gmail.com



DIRECCIÓN

Cra. Transversal 39 B No. 7-33
Mariluz 3 Etapa - Pasto - Nariño



F-003	936	20,577,060
F-003	937	179,155,115
F-003	938	13,228,992
F-003	939	4,717,422
F-003	940	16,730,448
F-003	957	787,620
F-003	961	1,268,540
F-003	962	1,817,200
F-003	964	28,233,905
F-003	986	6,890,100
F-003	987	13,776,890
F-003	992	20,670,300
F-003	993	97,765,258
TOTAL FACTURADO		4,703,900,465

Adjunta a la presente

- Tarjeta profesional de contadora.
- Certificado de antecedentes expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

En constancia, se firma en Pasto, a los 04 días del mes de abril de 2025.

Atentamente,

LAURA BERENA CARLOSAMA LOPEZ
C.C. No 1.085.261.299 expedida en Pasto
T.P. No 207246-T



TEL o CEL

7362999
3176362056



EMAIL

gerenciadisposofarma@gmail.com
contador.disposofarma@gmail.com



DIRECCIÓN

Cra. Transversal 39 B No. 7-33
Mariluz 3 Etapa - Pasto - Nariño

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

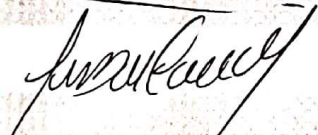
207246-T

LAURA BERENA
CARLOSAMÁ LÓPEZ
C.C. 1083261299

RESOLUCION INSCRIPCIÓN 650 **FECHA 30/09/2015**
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NARIÑO

DIRECTOR GENERAL 
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ **217081**





209824

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como **CONTADOR PÚBLICO** de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 44 30 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.dccps.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

724266A005100A70

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LAURA BERENA CARLOSAMA LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1085261299 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 207246-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Enero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado